	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	30/12/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Neiva
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		
COD CENTRO DE COSTO:	952710		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7154563	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	18/12/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-15-531 0SB-3699011-02 ADQUIS. DE OPERACION COMPROMETER BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO - DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	LATAM GROUP SERVICES S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.582.590-9		
VALOR TOTAL:	$ 120.890.400,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	29/12/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

41_9527_555 Atender el suministro e instalación de pisos dieléctricos en los ambientes industriales del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Hago constar que se recibió a satisfacción los elementos del Contrato de Prestación de Servicios No.CO1.PCCNTR.7154563 DE 2024 con el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. La factura No. FTLG 5 entregada el 27/12/2024.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	SANTIAGO GONZALEZ CASTAÑO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.075.233.279		
CORREO INSTITUCIONAL	sgcastano@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G12	N° DE CONTACTO	3102967335

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7154563

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria la Empresa y los Servicios, Regional Huila
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7154563 DE 2024
OBJETO	41_9527_555 Atender el suministro e instalación de pisos dieléctricos en los ambientes industriales del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18/12/2024
FECHA DE INICIO	20/12/2024
PLAZO INICIAL	10 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/12/2024
CONTRATISTA	LATAM GROUP SERVICES S.A.S.
CC o NIT	NIT: 901.582.590-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Lilian Rocio Lievano Rodriguez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 1.075.304.565
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios sede industria ubicada en la Carrera 9 No. 68-50 en la ciudad de NEIVA, Departamento del HUILA, COLOMBIA.
VALOR INICIAL	$ 120.890.400,00
FORMA DE PAGO	SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, de acuerdo con los servicios de mantenimiento y bienes a satisfacción dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura

	electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares 15 GCCON-F-046 V.02 SENA N°01-3-2020- 000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021- 000182 del 28 de septiembre 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13924 del 06 de noviembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	219924 del 19 de diciembre de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 120.890.400,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 120.890.400,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Santiago Gonzalez Castaño – Instructor G12
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No. CO1.PCCNTR.7154563 DE 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	SI	El contratista ha mostrado pleno cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, sin que se haya identificado incumplimiento alguno que afecte la ejecución del contrato.
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	La ejecución ha cumplido con los parámetros establecidos por el SENA, asegurando una entrega oportuna y eficiente, sin presentar demoras o fallas en la calidad del servicio.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y objeto presentadas en la oferta.	SI	El contratista ha seguido rigurosamente las especificaciones técnicas indicadas en la oferta, cumpliendo con los estándares requeridos para el buen desarrollo del objeto contractual.
4. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	El contratista está dispuesto a asumir obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas y objeto contractual, acorde con lo presentado en la oferta.	SI	El contratista ha seguido rigurosamente las especificaciones técnicas indicadas en la oferta, cumpliendo con los estándares

		requeridos para el buen desarrollo del objeto contractual.
6. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	No se han presentado reclamaciones de terceros que afecten la ejecución del contrato o las obligaciones del contratista. El contratista se ha mantenido diligente en este aspecto. El contratista radico vía correo solicitud de prórroga del contrato dentro del tiempo de ejecución
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	El contratista ha demostrado una conducta profesional, actuando con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
8. Mantener indemne al SENA	SI	El contratista durante el desarrollo del mantenimiento mantuvo indemne las instalaciones del SENA.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementeno modifiquen.	SI	El contratista ha presentado de manera oportuna la documentación que acredita el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social, conforme a las normas aplicables.
10. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión ySeguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	SI	El contratista ha cumplido con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando la documentación requerida que acredita su cumplimiento.
11. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Los precios ofertados se han mantenido durante la ejecución del presente contrato.

12. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	SI	El contratista presentó las garantías dentro del plazo estipulado, cumpliendo con las condiciones acordadas en el cronograma del proceso de contratación. Cuando se realizó la prórroga, el contratista adelanta la entrega antes de que culmine el tiempo estipulado garantizando la entrega al almacén.
13. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	SI	Las garantías exigidas se han mantenido vigentes durante el período pactado, sin que se haya requerido ajustes o modificaciones.
14. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	SI	No se han presentado novedades o anomalías que afecten la ejecución del contrato. El contratista ha informado oportunamente sobre cualquier eventualidad. En este caso de la novedad fue los tiempos de importación de algunos elementos.
15. Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formuleel supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.	SI	El contratista ha respondido a todas las solicitudes y observaciones emitidas por el supervisor del contrato, realizando los ajustes necesarios en el transcurso del contrato.
16. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de	SI	El contratista ha gestionado de manera adecuada la vinculación de personal, sin generar responsabilidades o solidaridades al SENA.

pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
17. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre SIbajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente porlos perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, causea la administración o a un tercero.	SI	No se ha reportado divulgación indebida de información confidencial del SENA. El contratista ha mostrado diligencia en el manejo de la información.
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en lostérminos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	SI	No se han identificado omisiones o actos del contratista que hayan generado perjuicios al SENA o a terceros durante la ejecución del contrato.
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimientodel contrato.	SI	No se han presentado daños o incumplimientos que requieran reparación o indemnización por parte del contratista.
20. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	SI	El contratista ha mostrado disposición para suscribir el acta de liquidación del contrato y cualquier modificación en los términos establecidos.
21. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente	SI	El contratista ha ejecutado el objeto contractual de manera autónoma, conforme a lo estipulado en la propuesta y los documentos contractuales.

documento.		
22. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación.	SI	El contratista a demostrado voluntad de acatar cualquier obligación adicional para garantizar la legalización del contrato.
Obligaciones Específicas del Contratista		
1. Ejecutar todas las obligaciones contractuales en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes del contrato y en conformidad con la propuesta aprobada.	SI	El contratista ejecutó el objeto contractual dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos.
2. Suministrar pisos dieléctricos vinílico con resistencia eléctrica de carga de 2kV con aislamiento eléctrico de resistencia hasta 5x10^4 Ohms de alta calidad, con certificados internacionales de resistencia eléctrica ESD-approval SP method 2472 EN 1081, comportamiento electrostático EN 1815 < 2KV, aislamiento eléctrico VDE 0100, Part 600 Ri ≤ 5x10XOhms. Conformes a las normas colombianas de seguridad eléctrica y protección contra descargas, como lo estipula el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).	SI	El contratista suministró pisos dieléctricos vinílico con resistencia eléctrica de carga de 2kV con aislamiento eléctrico de resistencia hasta 5x10^4 Ohms de alta calidad, con certificados internacionales de resistencia eléctrica ESD-approval SP method 2472 EN 1081, comportamiento electrostático EN 1815 < 2KV, aislamiento eléctrico VDE 0100, Part 600 Ri ≤ 5x10XOhms. Conformes a las normas colombianas de seguridad eléctrica y protección contra descargas, como lo estipula el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). 
3. El material debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el SENA, garantizando su durabilidad y adecuación para ambientes de formación industrial.	SI	El material suministrado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el SENA, garantizando su durabilidad y

		adecuación para ambientes de formación industrial.
4. El contratista deberá realizar la instalación de los pisos dieléctricos respetando todas las normas de seguridad laboral y de construcción aplicables en Colombia, tales como las directrices del RETIE y la Ley 1562 de 2012 sobre riesgos laborales.	SI	El contratista realizó la instalación de los pisos dieléctricos respetando todas las normas de seguridad laboral y de construcción aplicables en Colombia, tales como las directrices del RETIE y la Ley 1562 de 2012 sobre riesgos laborales.
5. La instalación debe realizarse bajo la supervisión de personal calificado y con experiencia en el manejo, instalación y nivelación de pisos dieléctricos vinílico.	SI	La instalación se realizó bajo la supervisión de personal calificado y con experiencia en el manejo, instalación y nivelación de pisos dieléctricos vinílico.
6. El contratista deberá elaborar y entregar un plan de trabajo detallado que incluya las etapas de instalación, plazos estimados, cronograma de actividades y recursos necesarios. Este plan deberá ser aprobado por el SENA antes del inicio de las labores y cualquier modificación o ajuste en el cronograma deberá ser notificado y autorizado por el SENA.	SI	El contratista elaboró y entregó el plan de trabajo detallado incluida las etapas de instalación, plazos estimados, cronograma de actividades y recursos necesarios. Este plan fue aprobado por el SENA antes del inicio de las labores.
7. El contratista deberá desinstalar el piso actual con remoción de muebles y equipos existentes en áreas a intervenir, e instalar los muebles y equipos una vez instalado los pisos vinílicos nuevos.	SI	El contratista desinstaló el piso existente con remoción de muebles y equipos existentes en áreas a intervenir, e instaló los muebles y equipos una vez instalado los pisos vinílicos nuevos.

		
8. Garantizar que el material suministrado cumpla con los requisitos de seguridad y estándares técnicos por un periodo mínimo de garantía acordado en el contrato.	SI	El contratista garantiza que el material suministrado cumpla con los requisitos de seguridad y estándares técnicos por un periodo mínimo de garantía acordado en el contrato.
9. Proporcionar las certificaciones de cumplimiento de las normas y pruebas de resistencia dieléctrica, emitidas por organismos de control acreditados.	SI	El contratista proporcionó las certificaciones de cumplimiento de las normas y pruebas de resistencia dieléctrica, emitidas por organismos de control acreditados.
10. Finalizada la instalación capacitar al personal designado del Centro en el uso y mantenimiento adecuado de los pisos dieléctricos, brindando información sobre los cuidados y procedimientos de limpieza y conservación.	SI	Después de finalizada la instalación el contratista capacitó al personal designado del Centro en el uso y mantenimiento adecuado de los pisos dieléctricos, brindando información sobre los cuidados y procedimientos de limpieza y conservación.
11. Retirar y hacer la disposición final de los materiales antiguos en desuso, siguiendo las normas de gestión ambiental (Resolución 1407 de 2018 para residuos de construcción y demolición) y las políticas internas del SENA para la disposición de residuos.	SI	El Contratista retiró e hizo la disposición final de los materiales antiguos en desuso, siguiendo las normas de gestión ambiental (Resolución 1407 de 2018 para residuos de construcción y demolición) y las políticas

		internas del SENA para la disposición de residuos.  CERTIFICADO DE INGRESO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD Planta de Aprovechamiento y Reutilización de RCD El Pacto No. DE REGISTRO 14090 1. GESTOR RCD / NOMBRE: Construcciones Chagui Tovar S.A.S. NIT / C.C. 900.522.365-8 2. TRANSPORTADOR RCD / CONDUCTOR: 3. GENERADO RCD: LAVEN GROUP SERVICES SAS
12. Entregar un informe de cierre que incluya toda la documentación técnica, como planos de instalación, manuales de mantenimiento, garantías, certificaciones de calidad y conformidad, y el acta de aceptación final por parte del SENA.	SI	El contratista entregó un informe de cierre que incluyó toda la documentación técnica, como planos de instalación, manuales de mantenimiento, garantías, certificaciones de calidad y conformidad, y el acta de aceptación final por parte del SENA
13. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial vigentes, como lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, implementando medidas para la prevención de accidentes y el uso adecuado de equipos de protección personal para su personal.	SI	El contratista cumplió con todas las normas de seguridad industrial vigentes, como lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, implementando medidas para la prevención de accidentes y el uso adecuado de equipos de protección personal. 
14. Cumplir con cualquier otra obligación que sea inherente a los servicios y productos entregados como resultado del contrato, en alineación con el marco normativo y las políticas del SENA.	SI	El contratista tuvo disposición de cumplir con cualquier otra obligación que sea inherente a los servicios y productos entregados como resultado del contrato, en alineación con el marco normativo y las políticas del SENA.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000185614		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/12/2024	28/04/2025	$ 24.178.080,00
Calidad del Bien	18/12/2024	28/06/2025	$ 24.178.080,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato cuyo objeto es: "*41_9527_555 Atender el suministro e instalación de pisos dieléctricos en los ambientes industriales del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.*", cumpliendo con la entrega de los bienes de buena calidad, bajo las especificaciones técnicas estipuladas en el estudio previo, conforme al Acta de Recibo a Satisfacción suscrita el 27 de diciembre de 2024.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica".

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por el funcionario SANTIAGO GONZALEZ CASTAÑO Instructor G12, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 27 de diciembre de 2024 por parte del Revisor Fiscal, se certificó que

LATAM GROUP SERVICES S.A.S., identificado con NIT. 901.582.590-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 18/12/2024 mediante correo electrónico institucional al señor Santiago Gonzalez Castaño.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Que, a la fecha, no se han realizado pagos al contrato No. CO1.PCCNTR.7154563 de 2024, el presente informe se diligencia para la aprobación del pago. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, sujeto al cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas en el proceso de contratación.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$120.890.400,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$120.890.400,00
Valor ejecutado	$120.890.400,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$120.890.400,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato (Si Aplica) teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2024.



SANTIAGO GONZALEZ CASTAÑO
Supervisor del contrato

Anexos:

- Certificado Revisor Fiscal
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7154563
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 2:52:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7154563
Objeto del contrato	41_9527_555 Atender el suministro e instalación de pisos dieléctricos en los ambientes industriales del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido *(20/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar *(29/12/2024 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LATAM GROUP SERVICES S.A.S.

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 901582590

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LATAM GROUP SERVICES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LATAM GROUP SERVICES S.A.S. LATAM GROUP SERVICES S.A.S.* ***Fecha de aprobación:*** *18/12/2024 6:58:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *FERMIN BELTRAN BARRAGAN* ***Fecha de aprobación:*** *18/12/2024 7:10:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7154563_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7154563_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(19/12/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 8 días de tiempo transcurrido *(19/12/2024 1:36:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15951464	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	48.356.160,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7154563
Proveedor LATAM GROUP SERVICES S.A.S.
Creado por SANTIAGO GONZALEZ CASTAÑO
Agregado en 14 horas de tiempo transcurrido *(27/12/2024 8:44:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario Contrato derivado del proceso de selección No. MC-HIL-CIES-066-2024 link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7183855&isFromPublicArea=True&isModa

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	15. ESTUDIO PREVIO PISOS DIELECTRICOS (1).pdf	15. ESTUDIO PREVIO PISOS DIELECTRICOS (1).pdf	Descargar Detalle
☐	4. CDP 13924 DEL 06-11-2024.pdf	4. CDP 13924 DEL 06-11-2024.pdf	Descargar Detalle
☐	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta pisos.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta pisos.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 16-16
Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva
País COLOMBIA
Departamento Huila
Municipio Neiva
Dirección Carrera 5 No. 16-16
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 9 # 68-50 Sede Industria	COLOMBIA > Huila > Neiva

1 CO1.PCCNTR.7154563

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							129.989.888,00	120.890.400,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	72152500	Suministro e instalación de piso vinílico con resistencia eléctrica de carga de 2kV con aislamiento eléctrico de resistencia hasta 5x10^4 Ohms (Incluye piso, cordón, cinta de cobre, adhesivo conductivo, adhesivo pvc, rinconera en pvc, postformado en mediacaña, instalación de piso, sellado de uniones con cordón de soldadura termofundido, instalación de cinta de cobre).	340,00	M2	276.804,71	257.428,00	94.113.601,40	87.525.520,00
2	72152500	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO AUTONIVELANTE ULTRAPLAN A UNA ALTURA PROMEDIO DE 4 MM (Incluye imprimación de superficie)SFP+ PoE+	340,00	M2	66.134,25	61.505,00	22.485.645,00	20.911.700,00
3	72152500	Desinstalación de piso actual con remoción de muebles y equipos, instalación de muebles y equipos después de instalar los pisos vinílicos nuevos.	340,00	M2	39.384,24	36.627,00	13.390.641,60	12.453.180,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83115849	Guardar y notificar
Supervisor	SANTIAGO GONZALEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1075233279	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FERMIN BELTRAN BAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83115849	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	9 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 7:10:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Supervisor	SANTIAGO GONZALEZ CASTAÑO	9 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 7:10:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Ordenador del pago	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	9 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 7:10:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	120.890.400
Total	120.890.400	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	13924	CDP	Con Compromiso	120.890.400 COP	120.890.400 COP	36-02-00-041-952710	Validado	Editar

Saldo de CDP 120.890.400 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 120.890.400 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 27/12/2024 8:36 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	219924	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	120.890.400 COP	120.890.400 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 120.890.400 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 120.890.400 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.17870384		27/12/2024 8:41 PM *(UTC -5 horas)*	-	En edición	-	-	Editar

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El Suscrito SANDRA LILIANA GOMEZ SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No 55.131.662 de La Plata y tarjeta profesional No.206425-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADOR PUBLICO de **LATAM GROUP SERVICES SAS** identificada con NIT 901.582.590 – 9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Huila, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide a los 27 días del mes de diciembre de 2024, en Neiva.

Se firma según el caso por:

Firma: _____
LATAM GROUP SERVICES SAS
NIT: 901.582.590 – 9
R.L LILIAN ROCIO LEIVA RODRIGUEZ
C. C. No. 1.075.304.565 de Neiva

Firma: _____
SANDRA LILIANA GOMEZ SALAZAR
C.C. 55.131.662 de La Plata
TP. 206425-T
CONTADOR PUBLICO



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.131.662

GOMEZ SALAZAR

APELLIDOS

SANDRA LILIANA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1984

LA PLATA

(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

27-DIC-2002 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1904900-50117271-F-0055131662-20030820 0315503232A 01 139941373

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

206425-T



SANDRA LILIANA
GOMEZ SALAZAR
C.C. 55131662
RESOLUCION INSCRIPCION 511
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 31/08/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 220071

208947

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 8 8 A 1 9 0 8 8 1 5 1 6 6 3 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA LILIANA GOMEZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55131662 de LA PLATA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 206425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DESIGNACION DE SUPERVISION

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto FERMIN BELTRAN BARRAGAN **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 83115849

Supervisor SANTIAGO GONZALEZ CASTAÑO **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 1075233279

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago FERMIN BELTRAN BARRAGAN **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 83115849

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	9 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 7:10:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Supervisor	SANTIAGO GONZALEZ CASTAÑO	9 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 7:10:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Ordenador del pago	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	9 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 7:10:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN